

en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 24 de noviembre de 2.008, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos con cargo a reservas disponibles.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Don Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario no Consejero.—60.641.

LAYNA INVERSIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAYNA INVERSIONES GALICIA, S.L.U.

IBERICAR SOCIEDAD IBÉRICA DEL AUTOMOVIL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Corrección de errores

En el anuncio de fusión publicado los días 20 y 21 de octubre en los «Borme» números 200 y 201 respectivamente, por error tipográfico el anuncio consta firmado en Burgos cuando en verdad debería figurar firmado en Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—60.709.

LAYNA INVERSIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAYNA INVERSIONES GALICIA, S. L.

(Sociedad unipersonal)

IBERICAR SOCIEDAD IBÉRICA DEL AUTOMÓVIL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que, reunidos en Junta General la totalidad de los accionistas de las Sociedades «Layna Inversiones, Sociedad Anónima» e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima», así como el socio único de «Layna Inversiones Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad el pasado día 30 de junio de 2008 aprobar la Fusión de dichas Sociedades, figurando «Layna Inversiones, Sociedad Anónima» como Sociedad absorbente, y «Layna Inversiones Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima», como Sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las tres sociedades intervinientes, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace constar que se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciem-

bre de 2.007, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la LSA.

Asimismo, se hace constar que la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denominación social de la Sociedad absorbida «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima».

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Layna Inversiones, S.A.» e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, S.A.», don Juan Pedraza Laynez.—El Secretario del Consejo de Administración de «Layna Inversiones Galicia, S.L. (Sociedad Unipersonal)», don Rafael Paniza Mendoza.—60.644.

LEICA GEOSYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SANTIAGO & CINTRA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, han decidido en fecha 2 de octubre de 2008 la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal por Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, por lo que aquella transmite en bloque su patrimonio social a ésta, que lo adquiere por sucesión universal con extinción de la absorbida mediante su disolución sin liquidación y transmisión a título universal de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito el día 1 de agosto de 2008 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días, respectivamente, 12 y 9 de septiembre de 2008, en el cual se establece el día 1 de octubre como fecha de retroacción contable.

Se hace constar el derecho de los acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo se participa que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión.

Madrid y Barcelona, 3 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Fernández Cruillas.—El Administrador único de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Fernández Cruillas (Representante persona física).—59.409. y 3.ª 22-10-2008

LOGÍSTICA INTEGRAL DE TRANSPORTES MIFERSAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 42/08, a instancia de Miguel Barba García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se

declara al ejecutado «Logística Integral de Transportes Mifersan, S.L.», con NIF B-74153750 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.057,74 euros.

Oviedo, 6 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—59.384.

LOGÍSTICA INTEGRAL URBANA-PARKINGS, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de fecha 9 de octubre de 2008 ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social, a fin de adecuarlo a la dimensión actual de la compañía, en la cifra de 46.500 euros, dejándolo cifrado en 15.500 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos de la totalidad de las 6.200 acciones que componen el capital social, a razón de 7,50 euros por acción, pasando su valor nominal de 10 euros a 2,50 euros, así como proceder simultáneamente a transformar la compañía en sociedad limitada.

El Vendrell, 9 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Salvador-Joan Mercader Güell.—60.008.

LOLLAND, S. A.

Reducción de capital

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2008, se adoptó, entre otros acuerdos, el de reducir el capital social en la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos sesenta euros (23.460 euros), consecuencia de haber amortizado doscientas cuatro (204) acciones propias que, por dicho montante nominal, la sociedad mantenía en autocartera desde el día 11 de julio de 2008. La reducción se realiza con cargo a beneficios, y se constituye la correspondiente reserva indisponible por el nominal amortizado.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Ysasi-Ysamendi Pemán.—59.954.

MARCOSTA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 21 de noviembre de 2008 a las 18 horas en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2007 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta en la forma que proceda.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán objeto de aprobación en la junta general.

Tendrán derecho de asistencia a la junta, de acuerdo con los estatutos sociales y artículos 105 y 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días, hayan depositado sus acciones o títulos acreditativos en la caja social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—Dolores Recio Jurado, Secretario del Consejo de Administración.—59.297.

MULTIRESORTS INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accio-

nistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 24 de noviembre de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, calle María de Molina, número 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese, renuncia, dimisión o nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Revocación y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramiro Piñera Pons.—59.982.

OLONA CABASES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FINANCIACIÓN Y CONSULTARÍA AGRARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la entidad «Olona cabases, Sociedad Limitada Unipersonal» y en la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Financiación y Consultaría, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, acordaron aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Financiación y Consultaría Agraria, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, «Olona Cabases, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 20 de junio de 2008 suscrito por el Administrador único de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, sobre la base de los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de marzo de 2008 (Financiación y Consultaría Agraria, Sociedad Limitada) y el cerrado a 31 de diciembre de 2007 (Olona Cabases, Sociedad Limitada Unipersonal). Con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2008.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, y de los Balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 31 de julio de 2008.—Administradora única, Rosa Gil García.—59.023. y 3.ª 22-10-2008

PANIFICADORA LA ESPIGA DEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 268/07, Ejecución n.º 17/08, seguidos a instancia de María Carmen Robledillo Egea contra «Panificadora La Espiga del Sur, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 2/10/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado «Panificadora La Espiga del Sur, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.989,20 euros de principal, mas 348,11 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Granada, 2 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—59.389.

PAPI CAFÉ, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rocío Agüera Peláez contra la empresa «Papi Café, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutado/s «Papi Café, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 11.503,44 euros de principal calculados provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2008.—Secretaria, Francisca María Reus Barcelo.—59.391.

PERLA IMAGEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago Saber: que en la ejecución número 45/08, seguida en autos número 273/07, a instancias de Jesús Fernando Díaz Caneja, contra «Perla Imagen, Sociedad Limitada», se dictó auto de fecha 22.9.08 por el que se declara a la ejecutada, Perla Imagen, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 11.573,59 euros, con carácter provisional

y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 7 de octubre de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—59.380.

PRODUCTOS DAMEL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

STI IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Productos DAMEL, Sociedad Limitada de STI Ibérica, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—José Vicente López Ibáñez, Administrador Solidario.—59.401.

y 3.ª 22-10-2008

RATHSCHECK PIZARRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GRUPO CORPORATIVO CAFERSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Rathscheck Pizarras, Sociedad Anónima», y de su filial al cien por cien, «Grupo Corporativo Cafersa, Sociedad Limitada», ambas domiciliadas en Polígono «A Raña», calle cuatro, número 147, 32300 El Barco de Valdeorras (Orense), han acordado el día 7 de octubre de 2008 su fusión mediante la absorción por «Rathscheck Pizarras, Sociedad Anónima, de su filial, con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones ni participaciones, al ser la absorbida filial al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado al día 30 de junio de 2008 y se fija como fecha de eficacia contable el día 1 de julio de 2008. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Barco de Valdeorras (Orense), 7 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Dr. Guillermo Frühbeck Olmedo.—59.602.

2.ª 22-10-2008